MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 27 días del mes de mayo de 2021, siendo las 11:34 horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE CERRO CORA Y OTRAS" – ID 389.413,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 389.413 "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE CERRO CORA Y OTRAS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por royalties - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.792, Montos Gs. 168.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L	80002042-9	2002814926124218174091751100	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA	80027561-2	1258477098145468 1	impresiosp4@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	3456927-8	0981987417970481/847475		Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A	80052742-7	0618240083409091	[illegible]@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
MIRNA GELES TEJORONI LAGUAYO	3607440-1	5150860102247328	[illegible]@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de mayo de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	L.M.A CONSTRUCCIONES	Montos de la oferta: 139.019.000
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Montos de la oferta: 139.543.600
3	CCT INGENIERIA DE JOSE O BORDENAVE T-	Montos de la oferta: 151.084.600

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

1. EL REPRESENTANTE DE , C.C.T. INGENIERIA SR. HUGO RAMIREZ, DEJA LA SIGUIENTES OBSERVACION: LA EMPRESA, MLF CONSTRUCCIONES, PRESENTA UN FORMULARIO DE OFERTA QUE NO FUE DESCARGADO DEL SICP YA QUE SE VERIFICA QUE SOLO SE ENCUENTRA HASTA EL INCISO "S", DEBIENDO SER HASTA EL INCISO "O"

LA EMPRESA LMA NO PRESENTA CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL APORTE OBRERO PATRONAL.

2. Yo Arnaldo Andrés Ortega con CI Nº 5.627.757, en representación de la empresa MLF Proyectos y Construcciones, dejo como observación a la empresa LMA Construcciones, que el formulario Nº 10. No corresponde el ID como está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procede a la verificación punto por punto, si asiste verdad o no, con lo mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura:

PUNTO 1

- EL REPRESENTANTE DE , C.C.T. INGENIERIA SR. HUGO RAMIREZ, DEJA LA SIGUIENTES OBSERVACION: LA EMPRESA, MLF CONSTRUCCIONES, PRESENTA UN FORMULARIO DE OFERTA QUE NO FUE DESCARGADO DEL SICP YA QUE SE VERIFICA QUE SOLO SE ENCUENTRA HASTA EL INCISO "S", DEBIENDO SER HASTA EL INCISO "O"

Con respecto a la observación realizada a la empresa MLF CONSTRUCIONES, asentadas en acta de apertura, se comprueba que PRESENTA UN FORMULARIO DE OFERTA DEFASADO, se analizara más adelante, se prosigue con la evaluación

- LA EMPRESA LMA NO PRESENTA CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL APORTE OBRERO PATRONAL.

Con respecto a la observación realizada a la empresa LMA CONSTRUCIONES, asentadas en acta de apertura, se comprueba que PRESENTA la constancia de estar al día con el aporte de obrero patronal.(IPS), este comité considera que cumple y prosigue la evaluación.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas · Administración y Finanzas
Directora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PUNTO 2

- Yo Arnaldo Andrés Ortega con CI Nº 5.627.757, en representación de la empresa MLF Proyectos y Construcciones, dejo como observación a la empresa LMA Construcciones, que el formulario Nº 10. No corresponde el ID como está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a la observación realizada a la empresa LMA CONSTRUCIONES, asentadas en acta de apertura, serán tenidas en cuenta por el Comité Evaluador, pero no serán determinantes en su decisión, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y Formulario Nº 10, emitida por la empresa LMA CONSTRUCCIONES, PRESENTA dentro del marco legal, EL ID correspondiente al llamado se menciona en el encabezado, cumple el plazo y porcentaje, por tanto no presenta deficiencia de fondo, en este sentido el comité considera que no causa confusión al momento de evaluar, ya que los datos del llamados se encontraban individualizados, tampoco constituye una desviación significativa, este estadio es importante recordar en cuanto a la existencia de ciertos errores formales en documentos sustanciales, errores que no alteran la esencia de las documentaciones tildadas de sustanciales, en consonancia con lo establecidos en el art. 60 del decreto 2992/19, establece que *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

De los análisis realizados a la declaración jurada de mantenimiento de oferta, no tiene el carácter de significativo y sustancial, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Acosta Director de UOC
Municipalidad de Fernando de la Mora Finanzas
C.P. Ivana Sanz González Directora Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	LMA CONSTRUCCONES	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE T.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

	VI. Oferentes en Consorcio.			
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

LA EMPRESA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCIONES, presenta formulario de oferta en forma deficiente, las otras EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	LMA CONSTRUCCIONES	No se ha practicado corrección, aritméticas
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	No se ha practicado corrección, aritméticas
3	CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE T.	No se ha practicado corrección, aritméticas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia local	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LMA CONSTRUCCIONES	PRESENTA	139.019.000	N/A	139.019.000
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	PRESENTA	139.543.600	N/A	139.543.600
3	CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE T.	PRESENTA	151.084.800	N/A	151.084.800

Al aplicar el margen de preferencia del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia local	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LMA CONSTRUCCIONES	PRESENTA	139.019.000	N/A	139.019.000
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	PRESENTA	139.543.600	N/A	139.543.600
3	CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE T.	PRESENTA	151.084.800	N/A	151.084.800

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LMA CONSTRUCCIONES	139.019.000
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	139.543.600
3	CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE T.	151.084.800

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LMA CONSTRUCCIONES	139.019.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LMA CONSTRUCCIONES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Reparacion de empedrado, de la Calle Cerro Cora de Victor Ayala a Tte. Silvo Garay	Metros cuadrados	240	26,500	6,360,000	32,000	7,680,000	-17.19%
2	Reparacion de empedrado, de la calle Ceferino Ruiz entre Hernandaria y Alejo Garcia	Metros cuadrados	432	26,500	11,448,000	32,000	13,824,000	-17.19%
3	Reparacion de empedrado de la calle Aca Yuasa entre Tte. Ettiene y Fray Luis de Bolaños	Metros cúbicos	552	26,500	14,628,000	32,000	17,664,000	-17.19%
4	Reparacion de empedrado, Carlos A. Lopez entre Las Residentas y Gral. Caballero	Metros cúbicos	1147	26,500	30,395,500	32,000	36,704,000	-17.19%
5	Reparacion de empedrado, Juan Jose Farias e/ Perez Uribe y San Salvador	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000	32,000	4,800,000	-17.19%
6	Reparacion de empedrado, Juan Jose Farias e/ Decoud y Humaita	Metros cúbicos	200	26,500	5,300,000	32,000	6,400,000	-17.19%
7	Reparacion de empedrado, de la calle Ceferino Ruis entre Zavala Cue y 16 de Julio	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000	32,000	4,800,000	-17.19%
8	Reparacion de empedrado, de la Calle Musico del Chaco entre Andres Barbero y propiedad privada de iglesia	Metros cuadrados	300	26,500	7,950,000	32,000	9,600,000	-17.19%
9	Reparacion de empedrado, de la calle capitan figari e/ fortin camacho y nueva asuncion	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000	32,000	4,800,000	-17.19%
10	Reparacion de empedrado, de la calle jerusalen entre segunda y humaita	Metro lineal	100	26,500	2,650,000	32,000	3,200,000	-17.19%
11	Reparacion de empedrado, de la calle benito vargas e/ cnel. ortiz y naciones unidas	Metros cuadrados	200	26,500	5,300,000	32,000	6,400,000	-17.19%
12	Reparacion de empedrado, de la calle cnel. ortiz e/ lapacho amarillo y don bosco	Metros cuadrados	300	26,500	7,950,000	32,000	9,600,000	-17.19%
13	Reparacion de empedrado, de la calle sravi e/ cnel. ortiz e itapua	Metro lineal	250	26,500	6,625,000	32,000	8,000,000	-17.19%
14	Reparacion de empedrado, de la calle lapacho entre del carmen y san andres	Metros cuadrados	425	26,500	11,262,500	32,000	13,600,000	-17.19%
15	Reparacion de empedrado, de la calle itapua e/ cnel. ortiz y saravi	Metros cuadrados	350	26,500	9,275,000	32,000	11,200,000	-17.19%
16	Reparacion de empedrado, de la calle del carmen e/ benza carrera y campercholi	Metro lineal	300	26,500	7,950,000	32,000	9,600,000	-17.19%
				Precio Total	139,019,000	Precio Total	167,872,000	-17.19%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Lic. Ellejo Acosta
Director de DUO

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LMA CONSTRUCCIONES, se encuentra DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL.

Se prosigue la evaluación, y se analiza otros cumplimientos

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE CERRO CORA Y OTRAS	La oferta evaluada de la empresa LMA CONSTRUCCIONES., **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA LMA CONSTRUCCIONES **CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS**

Lic. Elisio Acosta
Director de UOC

Fernando de la Mora
Finanzas
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		EMPRESA: LMA CONSTRUCCIONES
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

LUIS MORENO A.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,017***	***2,018***	***2,019***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*29,468,402*	*38,406,070*	*44,612,431*	*112,486,903*	*37,495,634*	*52.274*
	Pasivo corriente	*493,760*	*943,143*	*714,950*	*2,151,853*	*717,284*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,017***	***2,018***	***2,019***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*493,760*	*943,143*	*714,950*	*2,151,853*	*717,284*	*0.019*
	Activo total	*29,468,402*	*38,406,070*	*44,612,431*	*112,486,903*	*37,495,634*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,017***	***2,016***	***2,019***			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*4,937,595*	*9,431,428*	*7,149,504*	*21,518,527*	*7,172,842*	*0.012*
	INGRESOS	*140,909,091*	*875,691,227*	*778,826,727*	*1,795,427,045*	*598,475,682*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Julio Acosta
Encargado de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Finanzas
Liliana Ana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1305576
1305576

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MORENO AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 483432, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 27, 2021 11:32 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b3f1dd01**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Elizio Acosta
Director de UOC

Lic. Liliana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1305576
1305576

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 27, 2021 11:32 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b3f1dd01**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de DUOC

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa LMA CONSTRUCCIONES., se verifica que:

1. Experiencia general en obras:
2. Experiencia específica en obras:
3. Facturación Anual

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES.
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LMA CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE COPIAS DE CONTRATOS
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Ing. Elicio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas
C.P. Ruth Ortiz Ramírez González
Director
Administración y Finanzas

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 6 Lista de Personal Propuestos	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LMA CONSTRUCCIONES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES.
FORMUALRIO Nº 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P. Finanzas
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA	LMA CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa LMA CONSTRUCCIONES., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa LMA CONSTRUCCIONES., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"LMA CONSTRUCCIONES"**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LA CALLE CERRO CORA Y OTRAS" a la firma **"LMA CONSTRUCCIONES"** por un monto total de **Gs.** 139.019.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Diez y Nueve Mil) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LMA CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la Calle Cerro Cora de Victor Ayala a Tte. Silvo Garay	Metros cuadrados	240	26,500	6,360,000
2	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle Ceferino Ruiz entre Hernandaria y Alejo Garcia	Metros cuadrados	432	26,500	11,448,000
3	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle Aca Yuasa entre Tte. Ettiene y Fray Luis de Bolaños	Metros cuadrados	552	26,500	14,628,000
4	72131701-008	Reparacion de empedrado, Carlos A. Lopez entre Las Residentas y Gral. Caballero	Metros cuadrados	1147	26,500	30,395,500
5	72131701-008	Reparacion de empedrado, Juan Jose Farias e/ Perez Uribe y San Salvador	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000
6	72131701-008	Reparacion de empedrado, Juan Jose Farias e/ Decoud y Humaita	Metros cuadrados	200	26,500	5,300,000
7	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle Ceferino Ruis entre Zavala Cue y 16 de Julio	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la Calle Musico del Chaco entre Andres Barbero y propiedad privada de iglesia	Metros cuadrados	300	26,500	7,950,000
9	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle capitan figari e/ fortin camacho y nueva asuncion	Metros cuadrados	150	26,500	3,975,000
10	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle jerusalen entre segunda y humaita	Metros cuadrados	100	26,500	2,650,000
11	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle benito vargas e/ cnel. ortiz y naciones unidas	Metros cuadrados	200	26,500	5,300,000
12	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle cnel. ortiz e/ lapacho amarillo y don bosco	Metros cuadrados	300	26,500	7,950,000
13	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle sravi e/ cnel. ortiz e itapua	Metros cuadrados	250	26,500	6,625,000
14	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle lapacho entre del carmen y san andres	Metros cuadrados	425	26,500	11,262,500
15	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle itapua e/ cnel. ortiz y saravi	Metros cuadrados	350	26,500	9,275,000
16	72131701-008	Reparacion de empedrado, de la calle del carmen e/ benza carrera y campercholi	Metros cuadrados	300	26,500	7,950,000
					Precio Total	139,019,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación